

00003015

RESOLUCION No. 89-2-1-1-15589

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10. de septiembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A."

QUE el Capitán Carlos Modesto Moncayo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Jiménez Carbo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-3027-IA de 19 de julio de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-2183-IA de 7 de junio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2237 del 19 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A." por QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en quinientas mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario

71000000

Reportorio.- Guayaquil, ~~Octubre~~ cuatro de mil novecientos o-
chenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil, Guayaquil

C e r t i f i c a d o : Que con fecha de Guayaquil
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 938,
9.960 y 27.460 del Registro Mercantil de mil novecientos se-
tenta, mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos -
setenta i nueve, en su orden; y, a fojas 1.273 y 38.747 -
del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta i sie-
te y mil novecientos ochenta i ocho, respectivamente, al mar-
gen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Octu-
bre cuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador
Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil, Guayaquil



00000016

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-115589

Compañía: "(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A."

Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de diciembre de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

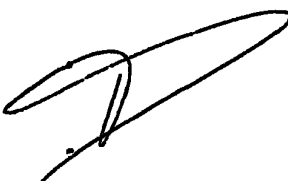
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE. adm
DL: Aged
Exp. No. 4931-70


C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 40.342 a 40.343, Número 11.704 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.288 del